



Buscan alargar proceso de *El Mayo* Zambada por ser *inusual*

JOSÉ ANTONIO BELMONT, EL PASO

— El Departamento de Justicia de EU solicitará que en el caso que se sigue contra Ismael Zambada no apliquen los plazos legales de setenta días. PÁGS. 6Y7

EU busca alargar juicio de *El Mayo* por *inusual*

Narco. La defensa del capo avala petición del Departamento de Justicia para que no se apliquen los plazos iniciales de 70 días; niegan a Zambada derecho a fianza

JOSÉ ANTONIO BELMONT
EL PASO

El Departamento de Justicia de Estados Unidos solicitará que en el caso contra Ismael *El Mayo* Zambada no apliquen los plazos legales a fin de que el capo no tengan que ser juzgado en máximo 70 días, como estipula la legislación.

Para ello las autoridades estadounidenses pedirán en la audiencia de este jueves a la jueza Kathleen Cardone que el proceso contra el narcotraficante mexicano sea clasificado como “complejo e inusual”.

De acuerdo con registros judiciales públicos, los fiscales sustentaron esta petición por escrito argumentando tres puntos principales: el primero es la docena de cargos que pesan sobre Zambada por delincuencia organizada, ho-

micidio, narcotráfico y lavado de dinero, entre otros.

El segundo es el periodo que abarca la indagatoria, pues desde 2012 hay una acusación en la Corte del distrito oeste de Texas; el último punto es la gran cantidad de evidencia existente.

De acuerdo con el escrito, los abogados de *El Mayo*, Frank Pérez y Ray Velarde, estuvieron de acuerdo en clasificar el juicio como “complejo e inusual”.

“Las partes buscan que este caso sea designado como inusual y complejo. Los cargos abarcan una conspiración que duró más de una década, son de naturaleza compleja y conllevan penas sustanciales. El volumen de descubrimiento probatorio también es sustancial”, detalla el documento.

En tanto, la jueza federal An-

ne Berton determinó que Zambada continúe su proceso penal en prisión y sin derecho a fianza, con el argumento de que no había condiciones para asegurar “de manera razonable” que acuda a las siguientes audiencias.

También ordenó que el cofundador del cártel de Sinaloa esté aislado “en la medida de lo posible” de personas que “cumplen su sentencia o estén esperando una apelación.

“El Tribunal determina que no existen condiciones de liberación que garanticen razonablemente la comparecencia del acusado o la seguridad de la comunidad.

“Por lo tanto, se ordena que el acusado sea detenido sin derecho a fianza y por la presente el acusado queda bajo la custodia del fiscal general para un centro



correccional de confinamiento separado”, señala el documento.

El Mayo renunció a estar presente este miércoles durante la resolución, por lo que la jueza dio por terminado el procedimiento administrativo de arraigo.

Hoy Zambada comparecerá a las 13:00 horas, tiempo de Ciudad de México, ahora ante la jueza Cardone, en una audiencia procedimental para enjuiciarlo por delitos relacionados con narcotráfico.

La Casa Blanca presumió la detención de El Mayo, entre otros capos, en su lucha contra el fentanilo e instó a departamentos y agencias federales a hacer lo necesario para detener el narcotráfico. ■